



DECRETO N° 3.249 ✓

LAJA, 21 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Certificado de pago de la Patente Rol 2-1384, emitido por el Programa de Patentes Municipales; donde se detalla pago de patente y cobro derecho de aseo;
- 2.- Comprobantes de Pago Contribuciones de la Tesorería General de la República desde el año 2009 a la fecha, efectuados por Rodrigo Rain Barria correspondientes a la propiedad ubicada en calle San Martín N° 126;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.199 de fecha 17.04.12 que autoriza descargo de giros emitidos por concepto de derecho de aseo; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la devolución de los fondos cobrados en Patente Municipal por derecho de aseo al contribuyente que acredita pago de contribuciones por la propiedad;

RESUELVO :

- 1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, para que proceda a la devolución de \$ 103.410. a nombre Rodrigo Rain Barria, R.U.T. N° [REDACTED] por devolución de cobro derecho de aseo en patente Municipal Rol 2-1384, ya que de acuerdo antecedentes presentados la propiedad ubicada en San Martín N° 126 paga Contribuciones desde el año 2009 en adelante..
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2601006 "Otras Devoluciones".-
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mef.-
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo Tránsito
- Depto. Control (1)
- Depto. Finanzas (1)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE